RADICADO	05001 31 03 017 2018 00690 00
PROCESO	VERBAL -RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE	María Cecilia Chica García C.C. 32.469.792
DEMANDADAS	Teresa Chica García C.C. 32.513.397 Clara Estella Chica García C.C. 43.509.605
DEMANDANTE EN RECONVENCION	Teresa Chica García C.C. 32.513.397
DEMANDADAS EN RECONVENCION	María Cecilia Chica García C.C. 32.469.792 Gloria Lucia Chica García C.C. 32.498.664
AUTO	Reanuda Proceso Reprograma Audiencia Requiere a las Partes

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

En vista que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido, procede el Despacho a reanudarlo de conformidad con el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso.

Atendiendo a la programación de la agenda del Juzgado, y la existencia de otra audiencia para la misma fecha, se precisa reprogramar la fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General de Proceso para los días 20 y 21 de octubre de 2021 a partir de las 9:00 a.m., por medio de la plataforma Lifesize.

Se requiere a las partes para que manifiesten si concretó el acuerdo extraprocesal que había motivado la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **17 de septiembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**95**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c9afd654090dd5c019d3a3d1660a37d277bcfd88b59fe6eb25d7216b2864418
Documento generado en 16/09/2021 12:30:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica